

**MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**

El 25 de enero de 2017, en la Sala Anexa a la Secretaría Administrativa, ubicada en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a las 13 horas con 15 minutos inició la *Segunda Sesión Extraordinaria* de la *Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Presidente de la COyGE
Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral integrante de la COyGE
Pablo César Lezama Barreda	Consejero Electoral integrante de la COyGE
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COyGE

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, asistieron:

Herandeny Sánchez Saucedo	Representante propietaria del Partido Nueva Alianza
Guadalupe Campos Jordán	Representante suplente del Partido Encuentro Social

Como invitados asistieron los siguientes funcionarios:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Jorge Alberto Díazconti Villanueva	Contralor General
Manuel Arturo García Urrutia Martínez	Representante del Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación
Óscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Martín Ramírez González	Representante del Titular de la Unida Técnica de Comunicación Social y Difusión

David Raúl Córdova Tello	Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos
Myriam Alarcón Reyes	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Olivia Ávila Martínez	Representante del Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Karla Sofía Sandoval Domínguez	Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, señaló que por atender actividades institucionales previamente agendadas el Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación, Jesús Arturo Flores López, acreditó como su representante al Mtro. Manuel Arturo García Urrutia Martínez, mediante el oficio No IEDF/DEPCyC/057/2017; el titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, Salvador Gabriel Macías Payén, designó al Lic. Martín Ramírez González, Subdirector de Comunicación Institucional, mediante el oficio IEDF/UTCSyD/24/2017; y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Jesús Medina Franco, designó a la licenciada Olivia Ávila Martínez, Subdirectora de Atención a Impugnaciones, mediante el oficio IEDF/UTAJ/120/2017.

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal Administrativo Especializado "A", que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018.*

2. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal Auxiliar Operativo "B", que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018.*
3. Presentación y, en su caso, opinión de las modificaciones al *Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2017*, derivadas de los ajustes al Presupuesto de Egresos y al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017.

El Orden del Día se aprobó por unanimidad.

Previo al desahogo del Orden del Día, por instrucciones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, la Secretaria Técnica consultó, en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

Dicha dispensa fue aprobada de manera unánime.

1. **Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal Administrativo Especializado "A", que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018.***

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma al informe por parte de las oficinas de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y de la Contraloría General.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión presentó el documento, previo a someterlo a consideración de los integrantes, indicando que la propuesta tiene sustento en el Acuerdo tomado el 30 de noviembre del 2016 por la Junta Administrativa, mediante el cual se aprobó el *Procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual*.

Indicó que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo remitió, el 24 de enero de 2017, a la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral el Anteproyecto de Convocatoria para seleccionar a quienes apoyarán a los órganos desconcentrados en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana en el Presupuesto Participativo 2018.

Añadió que a través de esta Convocatoria se seleccionará a una persona para cada Dirección Distrital, en total 40 personas, para colaborar con la supervisión, planeación y organización de actividades a realizarse en dichos órganos, entre las cuales se pueden señalar la ubicación de Centros, Módulos y Mesas Receptoras de Votación; capacitación a la ciudadanía que participará como responsables de mesas o módulos, así como interesados en realizar actividades de observación; distribución de documentación y materiales electivos, y recepción de paquetes electivos.

Mencionó que en el Anteproyecto de Acuerdo y en la Convocatoria se precisa que podrán participar en el Concurso de Oposición Abierto todas las y los ciudadanos interesados que cumplan con los requisitos y las evaluaciones establecidas en la Convocatoria, y que no se discriminará por motivo de origen étnico, nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la

dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos o libertades de las personas.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas observó que en el Anteproyecto de Acuerdo, en el considerando 20, página ocho, dice que el artículo 340, párrafo primero, en relación con el artículo 280, párrafo tercero, ambos del Código, en lo conducente, señala que las direcciones distritales contarán con el personal de apoyo suficiente que los auxiliarán en los trabajos a realizar previo, durante y posterior a la Jornada Electoral, de conformidad con la normativa que emite el Consejo General.

Al respecto, indicó que el Instituto se encuentra ante una Jornada electiva, no una Jornada Electoral como en un Proceso Electoral, por lo que sugirió precisar que esto resulta aplicable, *mutatis mutandi*, debido a que hay una carga extraordinaria de trabajo y se requiere más personal para que apoye en los distritos electorales.

Asimismo, señaló que la Convocatoria sigue las reglas que se establecieron en el Acuerdo JA139-16, por el cual la Junta Administrativa aprobó el *Procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual*. En cuanto a este punto, observó que para el Concurso de Oposición Abierto se deben de seguir ciertas reglas en la Convocatoria y citó textualmente: "...deberá contener cuando menos lo siguiente: las acciones afirmativas para la inclusión de personas con discapacidad y para promover la paridad de género...".

Señaló que no se incluyen estas acciones en el documento por lo que, en su caso, hay que justificar por qué no resulta aplicable hacer una acción afirmativa. En ese sentido, sugirió la posibilidad de que varias personas, que estén compitiendo para quedarse en un distrito electoral, obtengan la misma calificación y entonces optar, por ejemplo, por una persona de género femenino o si hay una persona con discapacidad, elegir a esta última.

Resaltó que el acuerdo de la Junta Administrativa establece reglas específicas para el desempate y esa propuesta no es una de ellas. Sin embargo, al no estar

aplicando alguna acción afirmativa, sería una excepción para poder cumplir con lo establecido en el *Procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual*.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barrera reconoció el procedimiento presentado como una opción para participar en un trabajo eventual durante los procesos electorales, en un momento económicamente difícil para el país. Resaltó que dicho procedimiento se lleve a cabo a través de una convocatoria abierta mediante la cual se demuestren las habilidades y los conocimientos, y se privilegie la experiencia con un 60% en la evaluación curricular, mientras que el examen de conocimientos en un 40%.

Indicó la importancia de que las personas que participan tengan algunos conocimientos porque se profesionaliza el proceso y procedimientos, además de quitar la visión patrimonial que tienen las instituciones en la que con señalar a una persona, esta podría resultar contratada.

Finalmente, expresó su gusto por votar a favor del proyecto presentado y señaló que deberían sumarse todas las áreas del Instituto a este tipo de procedimientos, ya que eso habla bien de la Institución.

El Contralor General, Jorge Alberto Diazconti Villanueva, observó que es pertinente privilegiar la experiencia, pero también debería considerarse una cuota de personas sin experiencia electoral que cuenten con las habilidades suficientes para incorporarse.

Agregó que parte de las obligaciones del Instituto es formar democracia, formar a la ciudadanía y siempre se va a privilegiar a los que han estado en otros procesos y a los contratados continuamente, lo cual cierra la posibilidad de que haya personas que quieren empezar a tener participación en procesos electorales, por lo que sugirió retomar este punto en una revisión futura del procedimiento.

El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos, David Raúl Córdova Tello, mencionó que en el rubro *II Del registro de aspirantes y verificación*



de requisitos, punto 8, se solicita el currículum vitae actualizado con firma autógrafa y sugirió no incluir como requisito este tipo de firma para que no sea un impedimento para las personas con alguna discapacidad motriz o, en su caso, incluir una redacción que señale que para las personas con estas características el requisito no aplica.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, confirmó que el procedimiento indica la realización de acciones afirmativas y precisó que en esta Convocatoria no se incluyen dichas acciones porque se trata de cargos unipersonales, lo cual lleva a razonamientos como el propuesto por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Señaló que en este caso es una sola persona para cada distrito y no se puede fraccionar ni establecer una cuota. Definir una cuota del total de personas a contratar a través de una sola convocatoria implicaría que la Comisión volviera a sesionar y, en consecuencia, no someter al Consejo General en tiempo los documentos para su aprobación.

En virtud de lo anterior, consideró que la propuesta de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas resolvía el tema de la acción afirmativa, a través del desempate. Indicó que, en caso de que las personas estuvieran en igualdad de circunstancias en cuanto a las puntuaciones, se podría favorecer, en primera opción, a una mujer con discapacidad y, en segunda, a una mujer o a una persona con discapacidad.

Asimismo, apoyó la propuesta del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, como Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Participación, respecto de dar continuidad a estos procedimientos de selección y contrataciones de personal eventual en el Instituto. Además de que parten de un procedimiento establecido en el marco de la política de calidad a la cual aspira el Instituto en su totalidad.

Respecto de la observación señalada por el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos, acerca de la firma autógrafa en el currículum vitae, propuso dejar el análisis del caso en el ámbito de decisión la propia Comisión como lo establece la Convocatoria para el caso de algún imponderable. Por ello, no consideró necesario establecer un criterio para el caso de la firma, ya que implicaría considerar más criterios para otros tipos de discapacidad. En ese sentido, propuso atender, de ser necesario, caso por caso en sesión urgente de la Comisión.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COYGE/06/2017. Se aprueba el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal Administrativo Especializado "A", que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018*, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva para que sea presentado en la próxima sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por la Contraloría General y la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

- 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal Auxiliar Operativo "B", que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018.**

La Secretaria Técnica, Delia Guadalupe del Toro López, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de las oficinas de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y de la Contraloría General.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, señaló que la Convocatoria permitiría la selección de 297 personas: 149 mujeres y 148 hombres. Ello implica un promedio de 7.4 personas por Dirección Distrital.

Precisó que las 297 personas colaborarían con los 40 Órganos Desconcentrados en actividades como ubicar centros, módulos y mesas receptoras de votación; capacitar a la ciudadanía responsable de mesas o módulos de opinión; a distribuir la documentación y materiales electivos, así como recibir paquetes electivos.

Añadió que en el Anteproyecto de Acuerdo y en la Convocatoria, se precisan acciones afirmativas para promover la equidad de género y la inclusión de personas con discapacidad. En ese sentido, en la contratación de personal eventual se dará preferencia hasta a 16 personas con discapacidad en los términos que señala la propia Convocatoria.

Agradeció a la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo por las propuestas realizadas para atender las acciones afirmativas en las Convocatorias.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas observó que en el Anteproyecto de Acuerdo, en el considerando 20, página ocho, dice que el artículo 340, párrafo primero, en relación con el 280, párrafo tercero, ambos del Código, en lo conducente, señala que las direcciones distritales contarán con el personal de apoyo suficiente que los auxiliarán en los trabajos a realizar previo, durante y posterior a la Jornada Electoral, de conformidad con la normativa que emite el Consejo General.

Al respecto, precisó que el Instituto se encuentra ante una Jornada electiva, por lo que sugirió indicar que esto resulta aplicable, debido a que hay una carga extraordinaria de trabajo y se requiere más personal para que apoye en los Distritos Electorales.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, se refirió al planteamiento que hizo el Contralor General en el punto anterior, para

considerar en siguientes convocatorias la posibilidad de involucrar gente nueva a las funciones públicas y, en particular, a la función pública que contribuye a la generación de ciudadanía.

Señaló que se podría establecer mediante una cuota o ampliando el universo de actividades que sirven en un currículum para acreditar que se cuenta con participación ciudadana previa. Para ello, sugirió retomar el sentido laxo del concepto de participación ciudadana, con el fin de incluir, por ejemplo, a personas que participan en determinadas organizaciones sociales, aún cuando no estén vinculadas con la materia electoral.

Adicionalmente, reiteró su propuesta, establecida en el punto anterior, respecto de resolver en el seno de la Comisión los casos no previstos de las personas con discapacidad.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

CoyGE/07/2017. Se aprueba el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el Concurso de Oposición Abierto para seleccionar al personal Auxiliar Operativo "B", que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal en la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2018, así como su remisión a la Secretaría Ejecutiva para que sea presentado en la próxima sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por la Contraloría General y la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.*

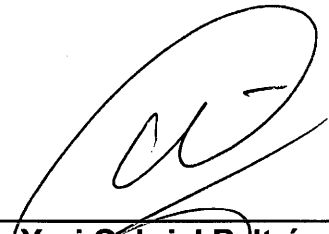
3. Presentación y, en su caso, opinión de las modificaciones al Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2017, derivadas de los ajustes al Presupuesto de Egresos y al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes el Programa.

Al no haber intervenciones, la Consejera y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COyGE/08/2017. Se aprueba emitir opinión favorable a las modificaciones del *Programa de Organización y Geoestadística Electoral 2017*, derivadas de los ajustes al Presupuesto de Egresos y al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017, así como su remisión al Secretario de la Junta Administrativa para la aprobación de dicho órgano colegiado.

No habiendo más asuntos que tratar, y con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, se dio por concluida la *Segunda Sesión Extraordinaria* de 2017 de la *Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral*.



Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral Presidente de la Comisión



Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral
integrante de la Comisión



Pablo César Lezama Barreda
Consejero Electoral
integrante de la Comisión

Las firmas corresponden a la *minuta* de la *Segunda Sesión Extraordinaria* de 2017 de la *Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral*.